

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN Nro. CMH - 10 - 2025.

El Concejo Cantonal de Huamboyta en la sesión ordinaria Nro. 06 - 2025, realizada el día martes 18 de marzo de 2025 a las 14:00, se trató en el punto Nro. 5 del orden del día lo siguiente: *Análisis y resolución para autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboyta, para el uso de licencia con cargo a vacaciones durante los días 2, 3 y 4 de abril de 2025.*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, detalla entre una de las atribuciones del Concejo Municipal “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”.

Que, el Art. 59 del mismo cuerpo normativo señala que el Alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Que, el Art. 61 del COOTAD, prevé que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Quien según la norma Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.

Que, el Art. 62 literal a) Ibidem señala como atribución del vicealcalde o vicealcaldesa: “a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma (...)”



Que, el Concejo Municipal de Huamboyta, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboyta, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboyta, el uso de licencia con cargo a vacaciones los días 2, 3 y 4 de abril de 2025.

Artículo 2.- De conformidad con la disposición normativa del artículo 61 y artículo 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", la Vicealcaldesa del cantón Huamboyta, Tecnóloga Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch, deberá subrogar las funciones del titular durante el tiempo que dure la ausencia, en los términos que prevé la ley.

Artículo 3.- Comunicar la presente Resolución a la Coordinación de Talento Humano del GADMH, a fin de que elabore la correspondiente acción de personal a favor de la Tecnóloga Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch, quien asumirá funciones de Alcaldesa del cantón Huamboyta, durante los días 2,3 y 4 de abril de 2025.

Huamboyta, 18 de marzo de 2025

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboyta.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboyta, en la sesión ordinaria desarrollada el 18 de marzo de 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.

Secretaria del Concejo Municipal de Huamboyta.



16 de Octubre y Tres Funt
072765051 - 072765052 - 072765053
municipio@huamboyta.gob.ec